

Ciudad de Mexico

SELO QVARTO. NESTO
DE RAYEATS. APO DE MTE
SETECIENTOS Y OYARRE
TAY SISET



Yo Dada Salazar y San de ella a San
Juan de octubre de mill e quatro y diez
sumaron los señores Contador, Jueces y
ella a Davae N. L. Sr. Joseph de la Peña
de los N. Consejo Real y de ella y por
Mag. D. Martin Soriano Ortega, D. Juan Ontano
Srta. D. Juan. Sanchez Anaya D. D. D. D. D.
Gen. D. Miguel Munoz Ortega y D. D. Sanchez
Anaya Mex. por su parte, a saber, y con D. Juan
locarres de D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D.
lidad de esta Villa y sus D. D. D. D. D. D. D.
do por fecho y en ay D. Juan Jimenez
tehor de que dichos señ. y con dichos acords
figuine

Enne Ayuntamiento, se hizo presente por D. D. D. D.
Sua causa pinda de D. Pedro Rodriguez Fajardo
D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D.
cia y en Reyno, con Jha. a diez de este corriente
dirigida a D. Juan man. obispo D. D. D. D. D.
de la Ciudad de Villana, por la que le da orden para
que entregue esta Villa, brevia fangas e dala
que a cada de dadas en los tres años, de la D. D. D.
y acopio, a causa de averse regulado los amasijos
en otros tres años a suencia. Y en ay D. D. D.
por cada D. D. D. y en ay encabronada en Benzer